AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARTES 07 DE JUNIO DE 2022 **EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 04 PÁGINAS** 







Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. "2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

# **ÍNDICE:**

Autoridad emisora:

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Título:

Segunda Modificación al Programa Anual de Auditorías 2022.





Publicación a cargo de: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

por conducto de la Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO ZONA CENTRO, C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

#### losé Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

## Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

#### Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar:
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.

#### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

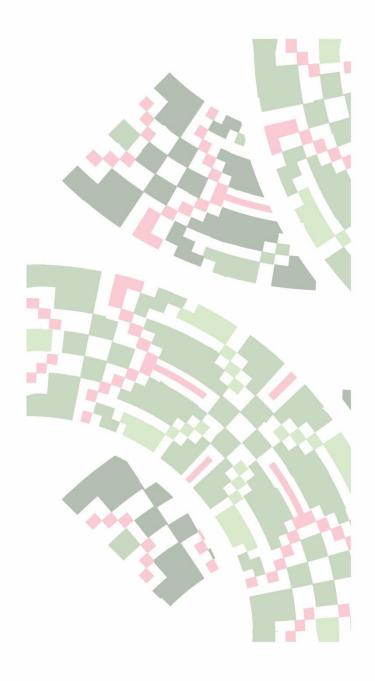
- Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN ORDINARIA (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

## • Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
  - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - Extraordinarias: cuando sea requerido





## Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

### I. Exposición de motivos

Con fundamento en el artículo 16, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; así como, en el artículo 6° fracción I, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; el cual señala puntualmente que la Auditoría Superior "Podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran", una vez entregadas las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, por lo anterior se procede a realizar la "Segunda Modificación al Programa Anual de Auditorías 2022", teniendo como antecedente el Programa Anual de Auditorías el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el pasado 28 de enero de 2022, así como, la primera modificación publicada el 11 de abril del mismo año.

## II. Descripción de las modificaciones

Como uno de los objetivos primordiales de esta Entidad de Fiscalización Superior, se considera que es importante revisar en su totalidad a cada uno de los Entes Fiscalizables; asimismo, derivado de la coordinación con los diferentes actores y de nuestras capacidades institucionales, se realiza la presente modificación, la cual integra a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), dando un total de 113 entes a auditar, lo cual representa una totalidad de 173 auditorías.

Cabe mencionar, que respecto al ejercicio 2021 para este año se incrementaron 20 auditorías lo cual representa el 13.07%; además, es importante especificar que para la auditoría de la UASLP se aplicarán los procedimientos a los recursos que corresponden a ingresos propios, así como, a la aplicación de los mismos, como se detalla a continuación:

## Se da de alta la siguiente auditoría:

| Núm. PAA             | Ente   | Título  | Tipo de Auditoría            | Núm. De Auditoría    |  |  |
|----------------------|--|---|------------------------------|----------------------|--|--|
| Auditoría Es         | Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos |   |                              |                      |  |  |
| Organismos autónomos |  |   |                              |                      |  |  |
| Núm. PAA             | n. PAA Ente Título   |   | Tipo de Auditoría            | Núm. De Auditoría    |  |  |
| 173                  | Universidad Autónoma de San<br>Luis Potosí   | Auditoría para la revisión de<br>Recursos Fiscales e Ingresos<br>Propios. | Financiera y de cumplimiento | AEFPO-173-UASLP-2021 |  |  |

#### III. Actualización del resumen de las labores de Fiscalización Superior

|      | AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS |                        |                              |              |                             |  |  |
|------|---|------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|--|--|
| ENTE | CLASIFICACIÓN   | TOTAL DE<br>AUDITORÍAS | TIPO DE AUDITORÍA            |              |                             |  |  |
|      |   |                        | FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | DESEMPEÑO Y<br>CUMPLIMIENTO |  |  |
| 58   | MUNICIPIOS  | 58                     | 58                           |              | 0                           |  |  |
|      | ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS   |                        |                              |              |                             |  |  |
| 22   | AGUA POTABLE,<br>ALCANTARILLADO Y<br>SANEAMIENTO                                | 22                     | 22                           | 0            | 0                           |  |  |
| 21   | SISTEMAS MUNICPALES PARA<br>EL DIF  | 21                     | 21                           | 0            | 0                           |  |  |
| 1    | INSTITUTOS MUNICIPALES DE<br>PLANEACIÓN   | 1                      | 1                            | 0            | 0                           |  |  |
| 1    | INSTITUTOS MUNIPALES DE<br>VIVIENDA   | 1                      | 1                            | 0            | 0                           |  |  |
| 103  |   | 103                    | 103                          | 0            | 0                           |  |  |



## AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

| ENTE | CLASIFICACIÓN                  | TOTAL DE<br>AUDITORÍAS | TIPO DE AUDITORÍA            |              |                             |  |
|------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|--|
|      |                                |                        | FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | DESEMPEÑO Y<br>CUMPLIMIENTO |  |
|      | ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA    | 5                      | 2                            | 3            | 0                           |  |
| 1    | ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA | 9                      | 5                            | 4            | 0                           |  |
|      | ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL     | 1                      | 1                            | 0            | 0                           |  |
| 1    | PODER LEGISLATIVO              | 1                      | 1                            | 0            | 0                           |  |
| 1    | PODER JUDICIAL                 | 1                      | 1                            | 0            | 0                           |  |
| 7    | ORGANISMOS AUTONOMOS           | 7                      | 7                            | 0            | 0                           |  |
| 10   |                                | 24                     | 17                           | 7            | 0                           |  |

| AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO                  |                        |                                    |              |                             |
|---|------------------------|------------------------------------|--------------|-----------------------------|
|   | TOTAL DE<br>AUDITORÍAS | TIPO DE AUDITORÍA                  |              |                             |
| CLASIFICACIÓN                                     |                        | FINANCIERA Y<br>DE<br>CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | DESEMPEÑO Y<br>CUMPLIMIENTO |
| PODER EJECUTIVO ADMINISTRACIÓN<br>CENTRALIZADA    | 3                      | 0                                  | 0            | 3                           |
| PODER EJECUTIVO<br>ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA | 3                      | 0                                  | 0            | 3                           |
| PODER LEGISLATIVO                                 | 1                      | 0                                  | 0            | 1                           |
| ORGANISMOS AUTONOMOS                              | 1                      | 0                                  | 0            | 1                           |
| MUNICIPIOS  | 37                     | 0                                  | 0            | 37                          |
| ORGANISMOS MUNICIPALES<br>DESCENTRALIZADOS        | 1                      | 0                                  | 0            | 1                           |
|   | 46                     | 0                                  | 0            | 46                          |

| TOTALES           |                        |                              |              |                             |  |
|-------------------|------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|--|
| TOTAL DE<br>ENTES | TOTAL DE<br>AUDITORÍAS | TIPO DE AUDITORÍA            |              |                             |  |
|                   |                        | FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | DESEMPEÑO Y<br>CUMPLIMIENTO |  |
| 113               | 173                    | 120                          | 7            | 46                          |  |

## IV. Posibles modificaciones al Programa Anual de Auditorías

Es importante señalar, que como lo establece el artículo 16, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el cual señala que "Una vez que le sean entregadas las Cuentas Públicas, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran".

San Luis Potosí, S.L.P., 7 de junio de 2022

A T E N T A M E N T E
C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
(Rúbrica)